



'Capital de la Nación Ashaninka'

Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2021-MDP/A

Perené, 16 de diciembre de 2021.

VISTO:

La solicitud de fecha 15 de diciembre de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 12662, presentado por la Sra. SARA HAYDEE RAVICHAGUA BENITO, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO DOS DE MAYO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: *Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 15 de diciembre de 2021, la Sra. SARA HAYDEE RAVICHAGUA BENITO, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del Anexo **DOS DE MAYO**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 15 de noviembre de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Sra. SARA HAYDEE RAVICHAGUA BENITO, identificado con DNI N° 20528809 como Agente Municipal del **ANEXO DOS DE MAYO**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución tendrá vigencia hasta el **16 de diciembre de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO DOS DE MAYO**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"



'Capital de la Nación Ashaninka'

Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;
EXPIDE EL PRESENTE:

CREDENCIAL



A la Sra. **SARA HAYDEE RAVICHAGUA BENITO**, identificado con **DNI N° 20528809** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **DOS DE MAYO**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 16 de diciembre de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 16 de diciembre de 2021



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

170

"un nuevo cambio para todos"

R/A 170 050

16/12/2021



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

**SOLICITO: RECONOCIMIENTO COMO
AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DOS
DE MAYO - PERENE**

Abog. Hermenegildo Navarro Castro
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Yo, SARA HAYDEE RAVICHAGUA BENITO, identificado con DNI N° 20528809, con domicilio en el Anexo Dos de Mayo del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Departamento Junín con el debido respeto me presento y digo:

Mediante el presente, es grato dirigirme a Usted. Para saludarlo cordialmente y a la vez presentarme a su despacho para pedirle mi SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO DOS DE MAYO - PERENE, por lo cual señor Alcalde sírvase a ordenar a quien corresponde dar trámite a mi petición.

Seguro de su atención me suscribo de Usted. Reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal; asimismo deseándole muchos éxitos en su gestión edil.

Atentamente,

Perene, 15 de Diciembre del 2021

SARA HAYDEE RAVICHAGUA BENITO,
DNI N° 20528809



fo
110
1105



En el Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín a los 22 días del mes de Enero del año 2019 ante mí, Percy Raúl Román García Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito de Perené, en aplicación de la ley de justicia de paz 29824, Artículo 17, inciso N°02 legalizo la apertura del presente libro denominado **LIBRO DE ACTA** siendo el Tercero Libro en su género correspondiente a la **AGENCIA MUNICIPAL** del anexo de **DOS DE MAYO** Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín. El mismo consta de **DOSCIENTOS FOLIOS** simples en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este libro queda registrado. En mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas simples correspondiente al presente año de todo lo que **DOY FÉ.**

3
0
15
105



Percy R. Román García
Percy R. Román García
JUEZ DE PAZ Y NOMINACION
PERENÉ CHANCHAMAYO

2
A



Asamblea Ordinaria

En el Anexo de Dos de Mayo, Distrito de Villa Perene, Provincia de Chanchamayo, Región Junín a los 4 días del mes de Diciembre del año 2021 siendo las 04.06 pm nos reunimos todos los comuneros del Anexo Dos de Mayo sito en el local Comunal del Anexo se convocó con anticipación por el Agente y su Junta Directiva para tratar la siguiente Agenda:

- 1- Informes del Agente
- 2- Balance Económico
- 3- Cambio de la Junta Directiva del Anexo.
- 4- Otros puntos

* Desarrollando la primera agenda el Agente Municipal dio la suma de 120.00 Soles Pa concepto de Abastecimiento por Anexo según el acuerdo de Asamblea Multisectorial Zona Partida - C.P. Yurimaki. También informo el Agente que recibió del Sr. Balanza el recibo de adelanto del Señor Arquitecto Luis Calle que se le dio la suma de 450.00 como adelanto para reconocimiento de nuestro Anexo. También informo que por medio del Señor Eusebio Chacris se solicitó motoniveladora con combustible por emergencia el cual se solicitó al Alcalde de Perene. También informo al Agente que se solicitó 50.00 Soles de combustible Petrolero al Centro Poblado de Zona Partida el cual también se recibió en su momento. Por último también dio a conocer que se tiene que actualizar los requisitos para el reconocimiento del pueblo, y la suma actual a pagar por reconocimiento será 2000.00 Soles.

* 2da Agenda se le da parte a la tesorera la Señora Niacely Salgado para que haga el Balance 2021 siendo el siguiente el detalle.

Ingreso Total 1477.50

Egreso 1534.00

Defici → 0056.00

También dio a conocer ingreso anterior para reconocimiento 900.00 mas 630.00 Soles siendo un total de 1530.00 Soles



A Pedido de los comuneros en su mayoría el efectivo de dinero que queda como saldo para reconocimiento del Pueblo. exclusivamente. Por unanimidad se aprueba el Balance económico quedando conforme todos. También se dio una relación de los comuneros deudores el cual se dara el plazo de una semana, hasta el sabado 17. para que regularizen su deuda.

Tratando la tercera agenda se procede a hacer el cambio de la Junta directiva por el cual el agente municipal da libertad a los comuneros para que elijan a los futuros dirigentes del Anexo.

También dio su palabra el Señor Teniente Gobernador el cual seguirá siendo comunero del Anexo, y el cual también hizo su renuncia voluntaria a cargo. Por mayoría de los comuneros se elige a los nuevos dirigentes que queda conformado Así:

- AGENTE MUNICIPAL: Sara Hyde Ravichagua Benito DNI. 20528809
- SECRETARIA: Soledad Beatriz Pavar Esteban. DNI. 20528405
- TESORERA: Oliva María Rosales Barja DNI 42462513
- VOCAL: Maria Carmen Ramon Solis DNI. 20558236
- FISCAL: Aracely Magaly Salgado Velazquez DNI. 46848935
- TEMIENTE GOBERNADOR: Hernan Silvio B. Cuylla calla DNI 20582282
- ALTERNO: silvestre Pablo Rosales Aldana DNI. 20542014

En otros puntos por mayoría de los comuneros se pide que el Señor Alejandro Baraiza quede inhabilitado para que sea en cargo en la comunidad y que no siga usurpando tomando el nombre del anexo para su beneficio, u otro en particular.

También se queda que habra una reunión para regularizar el inventario y por lo tanto se da por terminada la reunión siendo 5.58 pm.

CARLOS TORRES BAUTISTA
AGENTE
DNI 20576753

PABLO ROSALES ALDANA
TENIENTE
20542014

ELI SOLIS ALFARO
SECRETARIO
41634638



~~Juan~~ Jose Ramon Solis

JUAN PEDRO SOLIS ALFARO 4017541
Juge ~~156~~ folio DIV 21095392
Estuan ^C Ravi Chayra B 72262142 ~~201415701~~

~~E~~ ELAIDA CUYLA 20581124 ~~1115~~

Sonia Velasquez 20587666 ~~Sonia Vel~~

Araceli Salgado Velasquez 46848935 ~~Araceli~~

Maria Concha Ramon Solis ~~20538236~~

SOLEDAD PAUCAR ESTEBAN ~~Soledad~~ 20528401

Juan Ravi Chayra Buiti ~~Juan~~ 20588809

H~~ER~~MAN SILVIO CUYLA COLLA ~~Silvio~~ 20532282